CONTRATACION DIRECTA ID 252.383.
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" – CONTRATO ABIERTO

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de setiembre del año dos mil trece, siendo las 10:00 hs se reúnen en la oficina de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 entre Pitiantuta y República Dominicana, el C.P. Melanio Maciel y el Lic. José Almada, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC:** ID N° 252.383
b) **Sistema de Adjudicación**: Por el Total
c) **Tipo de Contrato**: Abierto
   - Monto mínimo: Gs. 58.500.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil).-
   - Monto máximo: Gs. 117.000.000.- (Guaraníes ciento diez y siete millones).-
d) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2013 y aprobada mediante la Ley N° 4848/13, nivel de gastos 360, con Fuente de Financiamiento F.F. 30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 117.000.000 (Guaraníes ciento diez y siete millones).
e) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED, ESTACION BAHIA S.R.L., BARCOS Y RODADOS S.A., FABIOLA S.A., PETROLEOS DEL SUR S.A.

3 - ACTO DE APERTURA

En fecha nueve de setiembre del año dos mil trece se encontraba prevista la apertura de sobres con ofertas de los oferentes convocados para este llamado. Ante la existencia de una sola oferta y al no cumplir con el Art.34 de la Ley N° 2051/03, el cual se establece como requisito indispensable para la adjudicación, la existencia de tres ofertas analizables técnicas y económicamente, se procedió a declarar una prórroga hasta el día diez y seis de setiembre del año dos mil trece, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 805/09.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 entre Pitiantuta y República Dominicana, a los diez y seis días del mes de setiembre del año dos mil trece, siendo las 09:45 horas. La oferta presentada corresponde a la siguiente firma:

EMPRESA	OFERTA UNITARIA GLOBAL Gs.
ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.	**6.890.-**

C.P. MELANIO MACIEL

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	ESTACION BAHIA S.R.L.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

b) Otros Requisitos de la Licitación.

La propuesta presentada por la firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., está acompañada correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial; encontrándose el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

7 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Conforme al Artículo 34 Inciso c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y a la Resolución DNCP 805/09, Artículo 1° "En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa con ID Nº 252.383,** destinada a la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"** a la firma **ESTACION BAHIA S.R.L.**, por un contrato cuyo monto mínimo de ejecución será Gs. 58.500.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 117.000.000.- (Guaraníes ciento diez y siete millones), al ser la única que cumple con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentada

Es nuestro informe.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

José Ahmadeh.